

PODER LEGISLATIVO

ACUERDO No.383

LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA.

ACUERDA:

ÚNICO. La Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara improcedente la Iniciativa con Proyecto de Decreto, por el que se reforma el párrafo tercero del artículo 29 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, y ordena el archivo definitivo del expediente número 05 del índice de la Comisión Permanente de Administración Pública, como asunto total y definitivamente concluido.

TRANSITORIO:

ÚNICO. El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su aprobación.

Acuerdo 383 Página 1



PODER LEGISLATIVO

ACUERDO No. 383

DADO EN EL SALÓN DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO. - San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca a 15 de octubre de 2025.

DIP. ANTONIA NATIVIDAD DÍAZ JIMÉNEZ
PRESIDENTA

DIP. DENNIS GARCÍA GUTIÉRREZ VICEPRESIDENTA

DIP. EVA DIEGO CRUZ SECRETARIA

DIP. MÓNICA BELÉN LÓPEZ JAVIER SECRETARIA DIP. BIAANI PALOMEC ENRÍQUEZ